



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° 127/05

SALTA, 19 ABR 2005

Expediente N° 12.318/03

VISTO:

Las Resoluciones C.D. N°s. 459/03 y 095/04 mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple para la cátedra: "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el período establecido para las inscripciones de postulantes se recibieron las inscripciones de dos aspirantes: Sr. Roberto Adrian González y Sra. María Silvia Forsyth.

Que a fs. 41 la Dirección de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 7736, a solicitud del Sr. Decano de la Facultad, respecto a lo que establece el artículo 22° del Reglamento de Concursos - Resolución C.S.N° 661/88 y modificatorias-, en relación a la posibilidad de no aceptar como aspirante al Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos al Sr. Roberto Adrián González, el que se encuentra denunciado por alumnos, en hechos que se investigan mediante Expedientes N°s. 12.139/04 y 12.404/04.

Que en virtud a lo aconsejado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se emite Resolución N° 445/04 mediante la cual no se acepta al Sr. Roberto Adrián González, como aspirante al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que obra a fs. 47/48 Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Sr. Roberto Adrián González en contra de la Resolución N° 445/04 emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que a fs. 98 vta. el Decano expresa su total desacuerdo en otorgar la reconsideración solicitada.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, emite Despacho N° 07/05, aconsejando rechazar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Enf. González.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/05 y se aprueba el Despacho de Comisión, citado en el considerando anterior.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

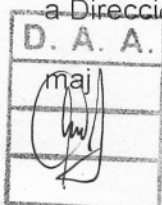
(En Sesión Ordinaria N° 04/05 del 05/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Sr. Roberto Adrián González, en contra de la Resolución Interna N° 445/04 emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Ratificar la Resolución Interna N° 445/04.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, interesado y siga a Dirección Administrativa Académica, Departamento Docencia -, a sus efectos.



[Signature]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
LIC. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud